



NACIONAL



**DECRETO 2504/2014**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Dase por prorrogada designación del Director Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras.

Del: 17/12/2014; Boletín Oficial 07/01/2015.

VISTO el [Decreto Nro. 967](#) del 22 de junio de 2012 y N° [1105](#) del 8 de agosto de 2013, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-2002-14712/11-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por el [Decreto N° 491/02](#) el PODER EJECUTIVO NACIONAL, reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en los cargos de planta permanente y no permanente.

Que por el [Decreto N° 967/12](#), se designó con carácter transitorio al Doctor Mario Alberto ROSENFELD en un cargo Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel I, como Director de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras dependiente de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, el MINISTERIO DE SALUD solicita se prorrogue la designación transitoria del citado funcionario, exceptuando al mismo de lo dispuesto en el artículo 5° inciso F) del Anexo de la Ley N° 25.164.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dáse por prorrogado a partir del 13 de diciembre de 2013 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado del presente Decreto, el plazo establecido en el artículo 2° del [Decreto N° 967/12](#) prorrogado por su similar N° [1105](#) del 8 de agosto de 2013, con respecto a la designación transitoria del Doctor Mario Alberto ROSENFELD (D.N.I. N° 6.293.162), en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras dependiente de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel I del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, exceptuando al agente citado precedentemente de lo dispuesto por el

artículo 5° inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II - Capítulos III, IV y VIII- y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado del presente Decreto.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.

